



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC.
No.

PROCES 76-147-33-33-001-2014-00616-01
O ACTOR ADA LLANOS RENDON
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRO
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 89 al 91 cdno No.1) contra la Sentencia No. 117 del 26 de junio de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Cartago -Valle del cauca (fls. 69 al 87 cdno No.1), mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE

e

Oct 8 7 1
RECIBO
DEL V

REPUBLICA DE COLOMBIA

Magistrada



J. O. OTALORA

ZORANNY